

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **26 de enero** del año **2024**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Código Postal 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, el servidora publico representante del área contratante, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral **11** de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9, y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos **9.1, 9.2, 9.3 y 10** de las bases que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas y económicas, dando lectura al siguiente **FALLO**:

A continuación, se describe las propuestas recibidas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS	Nº PARTIDAS
1	SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR	1	1

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS	Nº PARTIDAS
	CLEMENTE ALVARADO GARCIA, "EL PARTICIPANTE "B".		

De conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas recibidas de los licitantes, a continuación, se emite el siguiente resultado técnico:

FALLO TÉCNICO

1. De la evaluación técnica, la cual fue llevada a cabo por el servidor público facultado como representante del Área Técnica de la presente convocatoria, según consta en el dictamen técnico emitido de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el resultado siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO
1	SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, "EL PARTICIPANTE "B".	1	CUMPLE

Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la evaluación legal de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL

2. La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

de Servicios llevó a cabo la evaluación legal de los participantes, dando como resultado lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO
1	SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, "EL PARTICIPANTE "B".	CUMPLE

Concluida la evaluación legal, se procedió a realizar la evaluación económica de acuerdo con lo siguiente:

FALLO ECONÓMICO

3. Con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que regula el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones económicas, se da a conocer el nombre del licitante a quien se le Adjudicara el **CONTRATO**, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LICITANTE: SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, "EL PARTICIPANTE "B".

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	PT01-015	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE. ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, MUESTREO SIMPLE Y COMPUESTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TODOS LOS PARAMETROS A CONTROLAR, LOS PUNTOS DE MUESTREO SON A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO,* TANQUE DE OXIDACIÓN BIOLÓGICAS Y SALIDA DE LA PLANTA EFLUENTE DE LA PLANTA, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CONTAMINANTES BÁSICOS Y METALES QUE SE DESALOJAN SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEMARNAT-1996; , Y NOM-003-SEMARNAT-1997; EL MUESTREO TAMBIEN SE REGISTRÁ POR LA NORMA NMX-AA-003-1980 Y EL ARTÍCULO 278-B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (MÉXICO D .F. 1999) .EL REPORTE DEBE SER MENSUAL POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN RAMA AGUA (EMA) Y APROBADO POR LA C.N.A., QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE * CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS* RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, LOS ANÁLISIS DEBERAN REALIZARSE DIARIAMENTE EN DOS TURNOS(MAÑANA-TARDE)PARA EVALUAR EL CONTROL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRATAMIENTO Y PERMITAN IMPLEMENTAR INMEDIÁTAMENTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE OPERACIÓN. LOS ANÁLISIS DE CONTROL SERÁN: OXÍGENO DISUELTO, SÓLIDOS SEDIMENTALES, CLORO RESIDUAL, PH, TEMPERATURA, DEBIENDO REPORTARSE EN* LA BITÁCORA DE ANÁLISIS.* LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA EN LAS CÁMARA DE OXIDACIÓN BIOLÓGICA DEBERÁN SER DEL 90% DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL. EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, DESMONTAJE LIMPIEZA LUBRICACIÓN, CAMBIO DE BALEROS Y CHUMACERAS A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, REBOBINADO DE MOTORES EN SU CASO RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FLECHAS APLICACIÓN DE PINTURA A LOS EQUIPOS A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS APLICACIÓN PREVIA DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO. SI DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO ALGUN EQUIPO SE DAÑA EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPARAR Y DEJAR UNO EN SUSTITUCIÓN CUANDO SE REQUIERA EL EQUIPO CON LAS MISMAS CARÁCTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO ESTE SERVICIO. EN TABLEROS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES, LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES CON SOLVENTE DIELECTRICO, REPOSICIÓN DE LISTONES FUSIBLES DAÑADOS CON CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN ADECUADA, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA DAÑADA POR GRADOS 5, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS GABINETES EN SU INTERIOR Y EXTERIOR A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO, APRIETE DE CONEXIONES Y CONDUCTORES EN SUS TERMINALES. DIFUSORES DE DISCO DE OXÍGENO, DESMONTAJE DESARMADO, LAVADO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO: DESMONTAJE, LAVADO Y LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES, SOPLADORES DESARMADO, DESMONTAJE, LIMPIEZA, ENGRASADO CAMBIO DE BALEROS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ESTRUTURA METÁLICA EN GENERAL (REJILLA TIPO IRVING, VIGUETA, PASAMANOS Y PROTECCIÓN): LIMPIEZA, RASPADO, SOLDADO EN SU CASO DE PARTES DAÑADAS, LIJADO, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO A DOS						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS. TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIORES, LIJADO APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y FIJACIÓN DE LA MISMA. TUBERÍA CONDUIT, RASPADO LIJADO, APRIETE DE CONEXIONES, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y FIJACIÓN DE LA MISMA. VÁLVULAS EN GENERAL: DESMONTAJE, Y LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, LUBRICACIÓN DE VÁSTAGO, REVISIÓN Y CAMBIO SI ES NECESARIO DE VOLANTE, CUÑAS SÓLIDA, ÉMBOLO TUERCA ESTOPERA, CUERPO, BRIDAS, MARIPOSA, ASI COMO LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE VÁLVULAS CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, COLOCACIÓN Y PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL IMSS, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS. VIGILAR PERMANENTEMENTE DE; LAS ÁREAS DE TRATAMIENTO (ÁREA DE CRIBADO, CANALES DESARENADORES, CÁRCAMO DE BOMBEO, TANQUE DE OXIDACIÓN BIOLÓGICA, CÁMARA SEDIMENTADORA, TANQUE DE CONTACTO DE CLORO), REGISTROS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS DE LA PLANTA) LIMPIEZA GENERAL RUTINARIA, INSPECCIÓN DE LODOS DEPOSITADOS, PARA DETERMINAR LOS TIEMPOS REALES EN QUE SE EXTRAEN DE LOS CUALES PARA RETIRO DE LODOS DEL TANQUE BIOLÓGICO Y/O CÁMARA SEDIMENTADORA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN PERMISO VIGENTE PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SERVICIO, LA EXTRACCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ REALIZARSE CADA 6 MESES (OPCIONAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LODOS, QUE NO DEBE DE SER MAYOR AL 40% DE LA CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE OXIDACIÓN), POR CADA EXTRACCIÓN Y ANTES DE EXTRAER LOS MISMOS DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL ANÁLISIS. EN CASO DE NO CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ELLO, EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. REMOVER LOS MATERIALES FLOTANTES Y ESPUMA, LIMPIEZA DE CANALES VERTEDORES, MAMPARAS PARA PREVENIR MALOS OLORES, CLORACIÓN, LOS MATERIALES DE DESECHO SE DEBERÁN DEPOSITAR EN LUGAR FUERA DEL SERVICIO INDICADO POR EL IMSS EN SU CASO, SE DEBERÁ REALIZAR CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO PLASTICO QUE SE PRESENTEN EN LAS ÁREAS DE CONCRETO PARA PREVENIR Y EVITAR POSIBLES FILTRACIONES ASÍ COMO SELLADO DE LAS MISMAS CON SELLADOR PARA CONCRETO. LIMPIEZA DE REGISTROS Y RETIRO DE MATERIALES EXEDENTES EN SU INTERIOR CON CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO Y SELLADO DE LAS MISMAS. CONTROL DE CALIDAD: LLEVAR UN CONTROL ADECUADO Y LLENADO DE BITÁCORAS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE GRÁFICAS E INFORMES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN, ENTREGANDO LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA OBTENER SU CONTROL Y TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES, RESPONSABILIDAD DEL DESALOJO DE AGUAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS EN FORMA PERMANENTE PROPORCIONANDO INFORMACIÓN ACERCA DE CÓMO SE DEBEN MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENERAN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES Y EVITAR EL MAL USO DE LOS MATERIALES SOBRANTES. EN CASO DE LA						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		PRESENCIA DE OLORES FÉTIDOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADA A CORREGIR DE INMEDIATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 HRS. LA MALA OPERACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTO QUE LOS EMANE Y DEBERÁ DAR UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UN PLAZO DE 24 HRS. DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.* INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERILES REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL CONTROL DE DESALOJO DE AGUAS DURANTE LAS 24 HORAS Y VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTANDO CON PLANTILLA DE OPERADORES CON GRADO MÍNIMO DE BACHILLERATO PARA CUBRIR TURNOS DE 8 HRS Y UN RESPONSABLE SUPERVISOR (ING. QUÍMICO O BIOQUÍMICO, Q.F.B.* O QUÍMICO PARASITÓLOGO) Y CUANDO SE REQUIERA UN INGENIERO ELECTROMECÁNICO PARA FUNCIONES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES, FLETES AL LUGAR DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y CÁMARAS DE CONCRETO, APLICACIÓN DE PINTURA, ELABORACIÓN DE INFORMES, DESALOJO DE LODOS, DESECHOS Y MATERILES, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE DEPENDENCIAS REGIDORAS NORMATIVAS. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATA, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO), INSTALACIONES ESPECÍFICAS, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO A PRECIO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, ASÍ COMO LO ESPECIFICADO DENTRO DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. RESPONSIVA DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR DEBE DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EN CASO DE QUE ALGUNA SE DESESTABILICE DEBERÁ INMEDIATAMENTE INICIAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MIENTRAS TANTO EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS REGULADORAS, PROFEPA, SEMARNAT Y CNA., ASIMISMO DEBE DE GARANTIZAR QUE LOS VOLÚMENES DESCARGADOS CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NOM- 001-SEMARNAT-1996, POR LO QUE SI ESTO NO SE CUMPLE Y POR ESTA SITUACIÓN O CUALQUIER OTRA PROPIA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, HUBIERE APLICACIÓN DE PENAS O MULTAS, EL PAGO DE ESTAS CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR. ASÍ TAMBIÉN EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE LODOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. ASIMISMO SE DEBERÁ REALIZAR 2 MUESTREOS DE FORMA MENSUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL PARA REALIZAR EL REPORTE A LA PLATAFORMA SIRALAB Y ENTREGAR A CADA JEFE DE CONSERVACIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA DICHA PLATAFORMA. TAMBIEN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015						
1	PT01-015-005	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON	DIA	146	366	\$1,892.00	\$276,232.00	\$692,472.00

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (1o. DE MARZO A DICIEMBRE) EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAJUAPAN DE LEON, OAX.						
1	PT01-015-010	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (ENERO A DICIEMBRE), EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO AVIACION. OAX. (AVIACION)	DÍA	146	366	\$1,515.00	\$221,190.00	\$554,490.00
1	PT01-015-015	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (ENERO A DICIEMBRE), EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO SAN DIEGO	DÍA	49	122	\$1,575.00	\$77,175.00	\$192,150.00
1	PT01-015-020	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (ENERO A DICIEMBRE), EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC. OAX.	DÍA	146	366	\$1,515.00	\$221,190.00	\$554,490.00
1	PT01-015-025	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (ENERO A DICIEMBRE), EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAUTLA DE JMZ. OAX.	DÍA	146	366	\$1,515.00	\$221,190.00	\$554,490.00
		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, MUESTREO SIMPLE Y COMPUESTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TODOS LOS PARÁMETROS A CONTROLAR LOS PUNTOS MUESTREO SON A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, FILTRO ROCIADOR Y SALIDA DE LA PLANTA, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CONTAMINANTES BÁSICOS Y METALES QUE SE DESALOJAN SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, Y NOM-003-SEMARNAT-1997 SIN EMBARGO PARA ESTE TIPO DE PLANTA POR TRATARSE DE UN PROCESO SECUNDARIO, SE DEBE OBTENER UNA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA SUPERIOR AL 90%. POR LO QUE DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA ESTE TIPO DE PROCESO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A EFECTO DE OBTENER LAS REMOCIONES DE CARGA ORGÁNICA ANTES REFERIDA. EL MUESTREO TAMBIÉN SE REGISTRARÁ POR LA NORMA NMX-AA-003-1980 Y EL ARTÍCULO 278-B DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (MÉXICO D.F.1999)EL REPORTE DEBE * SER MENSUAL POR LABORATORIO ACREDITADO. ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y BIENES NACIONALES. LOS ANÁLISIS DEBERÁN REALIZARSE DIARIAMENTE EN DOS TURNOS (MAÑANA-TARDE) PARA EVALUAR EL CONTROL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRATAMIENTO Y PERMITAN IMPLEMENTAR INMEDIATAMENTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE OPERACIÓN. LOS ANÁLISIS DE CONTROL SERÁN: OXÍGENO DISUELTO, SÓLIDOS SEDIMENTALES, CLORO RESIDUAL, PH, TEMPERATURA, DEBIENDO REPORTARSE EN LA BITÁCORA DE ANÁLISIS. LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA EN LAS CÁMARAS SÉPTICAS DEBERÁ SER DEL 90% DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL. EQUIPO ELECTROMECÁNICO, DESMONTAJE, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN,						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		CAMBIO DE BALEROS Y CHUMACERAS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, REBOBINADO DE MOTORES, EN SU CASO RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FLECHAS, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS EQUIPOS A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS CON APLICACIÓN PREVIA DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO. SI DURANTE EL CONTRATO ALGUN EQUIPO SE DAÑA EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPARAR Y DEJAR UNO EN SUSTITUCIÓN CUANDO SE REQUIERA EL EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO ESTE SERVICIO. EN TABLEROS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES EFECTUAR LA LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES CON SOLVENTE DIELECTRICO, REPOSICIÓN DE LISTONES FUSIBLES, DAÑADOS CON CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN ADECUADA, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA DAÑADA, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS GABINETES EN SU INTERIOR Y EXTERIOR A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO, APRIETE DE CONECCIONES Y CONDUCTORES EN SUS TERMINALES. TUBERIAS SE REALIZARÁ LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR RASPADO, SOLDADO EN SU CASO DE PARTES DAÑADAS, LIJADO, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO. EN EL MANTENIMIENTO SE IMPLANTARÁ LAS RUTINAS DE REVISIÓN DIARIA DE: DIFUSORES DE AIRE, LIMPIEZA DE LA NATA ACUMULADA EN EL CLARIFICADOR, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EDUCTOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CLORO EN TABLETAS O GRANULADO, VERIFICACION DEL DESGASTE DE BANDAS Y TENSIÓN, REVISIÓN SEMANAL DEL NIVEL DE ACEITE DE LOS VENTILADORES, CAMBIO DE ACEITE CADA 2000 HORAS DE TRABAJO, ENGRASADO DE LOS BALEROS SEMANALMENTE, EL REBOSADERO, BOMBA DESNATADORA Y EL CONO DEL TANQUE CLARIFICADOR SE LIMPIARÁN DIARIAMENTE, LIMPIEZA DE PAREDES, REBOSADEROS DE ACUMULACIÓN DE GRASA, MUGRE O DESPERDICIOS DE TODOS LOS TANQUES EXCEPTO EL DIGESTOR, SE DEBERÁN REALIZAR PRUEBAS DIARIAS DE: ASENTAMIENTO DE SÓLIDOS E INFLUENTE Y EFLUENTE, PH EN EL INFLUENTE Y EFLUENTE, OXÍGENO DISUELTO EN EL EFLUENTE, PH EN TODOS LOS TANQUES, ANÁLISIS QUINCENALES: DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, MATERIAL FLOTANTE, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO TOTAL, GRASAS Y ACEITES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, COLIFORMES TOTALES, Y COLIFORMES FECALES, ANÁLISIS MENSUALES: METALES PESADOS Y CIANUROS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. SE VERIFICARÁ QUE NO EXISTAN DAÑOS EN LOS TANQUES, PINTURA, E INSTALACIONES Y DEMÁS COMPONENTES DE LA PLANTA EN CASO DE EXISTIR FALLAS DEBERÁN SER REPARADOS SUMINISTRANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA. CONTROL DE CALIDAD: SE LLEVARÁ UN CONTROL ADECUADO DE BITÁCORAS DE AGUAS RESIDUALES DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ELABORANDO GRÁFICAS E INFORMES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN, ENTREGANDO LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS MEXICANAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA OBTENER SU CONTROL Y TRATAMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES, RESPONSABILIDAD DEL DESALOJO DE AGUAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS SE DEBE REALIZAR EN FORMA PERMANENTE PROPORCIONANDO INFORMACIÓN A CERCA DE CÓMO SE DEBE MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENERAN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES Y EVITAR EL MAL USO DE LOS MATERIALES SOBRANTE. EN CASO DE LA PRESENCIA DE OLORES FÉTIDOS EL PROVEEDOR ESTÁ						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		OBLIGADO A CORREGIR DE INMEDIATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 HRS. LA MALA OPERACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTO QUE LOS EMANE Y DEBERÁ DAR UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN UN PLAZO DE 24 HRS. DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES COORRESPONDIENTES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL CONTROL DE DESALOJO DE AGUAS DURANTE LAS 24 HORAS Y VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTANDO CON PLANTILLA DE OPERADORES CON GRADO MINIMO DE BACHILERATO PARA CUBRIR TURNOS DE 8 HRS Y UN RESPONSABLE SUPERVISOR(ING. QUÍMICO O BIOQUÍMICO, Q.F.B. O QUÍMICO PARASITÓLOGO) Y CUANDO SE REQUIERA UN INGENIERO ELECTROMECAÁNICO PARA FUNCIONES DE MANTENIMIENTO A						
		EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES. FLETES AL LUGAR DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS APLICACIÓN DE PINTURAS, ELABORACIÓN DE INFORMES, DESALOJO DE LODOS, DESECHOS Y MATERIALES, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE DEPENDENCIAS, REGIDORAS NORMATIVAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, CUBREBOCAS, BATAS, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO) E INSTALACIONES ESPECÍFICAS,						
		RESPONSIVA DEL PROVEEDOR:						
		EL PROVEEDOR DEBE DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EN CASO DE QUE ALGUNA SE DESESTABILICE DEBERÁ INMEDIATAMENTE INICIAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MIENTRAS TANTO EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS REGULADORAS, PROFEPA, SEMARNAT Y CNA., ASIMISMO DEBE DE GARANTIZAR QUE LOS VOLÚMENES DESCARGADOS CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NOM- 001-SEMARNAT-1996, POR LO QUE SI ESTO NO SE CUMPLE Y POR ESTA SITUACIÓN O CUALQUIER OTRA PROPIA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, HUBIERE APLICACIÓN DE PENAS O MULTAS, EL PAGO DE ESTAS CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR. ASÍ TAMBIÉN EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE LODOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.						
		ASIMISMO SE DEBERÁ REALIZAR 2 MUESTREOS DE FORMA MENSUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL PARA REALIZAR EL REPORTE A LA PLATAFORMA SIRALAB Y ENTREGAR A CADA JEFE DE CONSERVACIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA DICHA PLATAFORMA.						
		TAMBIEN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015.						
1	PT01-015-030	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICADO A PLANTA MARCA ECOLOCHIEF Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN. (ENERO A DICIEMBRE 2024), EN EL HOSPITAL IMSS BIENESTAR VILLA ALTA	DÍA	146	366	\$1,400.00	\$204,400.00	\$512,400.00

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		OAXACA.						
1	PT01-020	SERVICIO DE LIMPIEZA SEMESTRAL DE LA CISTERNA DE AGUAS RESIDUALES CONSISTE EN LIMPIEZA EXHAUSTIVA; RETIRO DE LODOS A LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD, LAVADO DE PAREDES, PISOS Y LECHO BAJO DE LOSA, DESINFECTADO CON CLORO, Y ENJUAGUE CON AGUA LIMPIA.						
1	PT01-020-005	HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAJUAPAN DE LEON, OAX. DOS CISTERNAS DE 40 M3. PROGRAMA UN SOLO SERVICIO EN MAYO Y UNA CISTERNA DE 140 M3 UN SOLO SERVICIO EN OCTUBRE.	SERVICIO	1	3	\$5,275.00	\$5,275.00	\$15,825.00
1	PT01-020-010	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS, OAX. DOS CISTERNAS DE 50 M3.Y UNA CISTERNA DE 5 M3 CON DOS SERVICIOS CADA UNO) A REALIZARSE EN MAYO Y OCTUBRE.	SERVICIO	2	6	\$7,455.00	\$14,910.00	\$44,730.00
1	PT01-020020	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MIAHUATLAN DE PORIFIRO DIAZ, OAX. UNA CISTERNA DE 40 M3. UNA CISTERNA DE 60 M3 Y UN TANQUE ELEVADO DE 30 M3 DOS SERVICIOS CADA UNO A REALIZARSE EN MAYO Y OCTUBRE.	SERVICIO	2	6	\$4,142.00	\$8,284.00	\$24,852.00
1	PT01-020-025	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MATIAS ROMERO, OAX., UNA DE 50 M3. Y OTRA DE 30 M3. DOS SERVICIO CADA UNO A REALIZARSE EN ABRIL Y OCTUBRE.	SERVICIO	2	4	\$4,142.00	\$8,284.00	\$16,568.00
1	PT01-020-030	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC, OAX. DOS CISTERNAS DE 50 M3. SERVICIO A REALIZARSE EN MAYO Y OCTUBRE.	SERVICIO	2	4	\$5,123.00	\$10,246.00	\$20,492.00
1	PT01-020-035	HR HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX. UNA CAPACIDAD DE 50 M3 Y 60 M3 SERVICIO A REALIZAR EN FEBRERO Y AGOSTO	SERVICIO	2	4	\$5,363.00	\$10,726.00	\$21,452.00
1	PT01-020-040	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX. DOS CISTERNAS DE 60 M3. DOS SERVICIOS CADA UNO SERVICIO A REALIZARSE EN MAYO Y OCTUBRE.	SERVICIO	2	4	\$16,400.00	\$32,800.00	\$65,600.00
	PT01-025	CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES. DESCARGAS AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPAL Y/O A CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS Y BIENES NACIONALES, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM-001-SEMARNAT-1996 Y NOM-002-SEMARNAT-1996) Y PARÁMETROS ADICIONALES RECOMENDADOS, PARA CONOCER DE MANERA REPRESENTATIVA LA COMPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ESTUDIOS A REALIZAR EN ABRIL Y OCTUBRE, CONFORME A RELACION ANEXA. TAMBIEN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015.						
1	PT01-025-005	HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAJUAPAN	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-010	UCE HUAJUAPAM DE LEON, OAX	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-015	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MIAHUATLAN	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-020	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-025	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-030	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO (AVIACION)	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-035	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MATIAS ROMERO	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-040	HOSPITAL IMSS BIENESTAR STGO. JUXTLAHUACA	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
1	PT01-025-045	HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAUTLA DE JMZ.	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	PT03-035-050	HOSPITAL IMSS BIENESTAR VILLA ALTA	ESTUDIO	1	2	\$7,466.00	\$7,466.00	\$14,932.00
	PT02-030	LIMPIEZA Y DESASOLVE SEMESTRAL DE REGISTROS SANITARIOS Y PLUVIALES EN SERVICIO, CONSISTE EN; RETIRO DE LODOS Y CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA QUE PUEDAN OBSTRUIR LOS REGISTROS O ALBAÑALES, DEBIDAMENTE CONFINADOS AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES ENJUAGUE, INCLUYE DESTAPAR CAÑERÍAS O LÍNEAS DE DRENAJE CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXPROFESAS PARA ESTAS ACTIVIDADES DE DESASOLVE Y ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE OBSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL CONFORME AL REPORTE POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD., NCLUYE TAMBIÉN SEÑALAMIENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CONFINACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE SE TRABAJE, ASÍ COMO LA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN .						
	PT02-030-005	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS	PZA	4	10	\$390.00	\$1,560.00	\$3,900.00
	PT02-030-010	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC	PZA	3	8	\$390.00	\$1,170.00	\$3,120.00
	PT02-030-015	HOSPITAL IMSS BIENESTAR STGO. JUXTLAHUACA	PZA	2	4	\$4,800.00	\$9,600.00	\$19,200.00
	PT01-040	ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO SEMESTRAL . DEL AGUA POTABLE DE CONSUMO DE LA UNIDAD INCLUYE: TOMA DE MUESTRA SIMPLE DE LA CISTERNA PARA LLEVAR A CABO ANÁLISIS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" (FECHA DE MODIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1 1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 2.- E. COLI O COLIFORMES FECALIS U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2. 1.- COLOR. 2.- OLOR Y SABOR 3.- TURBIEDAD. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3. 1.- ALUMINIO 2.- ARSENICO, (NOTA 2) 3.- BARIO 4.- CADMIO 5.- CIANUROS (COMO CN-) 6.- CLORO RESIDUAL LIBRE 7.- CLORUROS (COMO CL-) 8.- COBRE						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		9.- CROMO TOTAL. 10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3) 11.- FENOLES O COMPUESTOS FENOLICOS 12.- FIERRO. 13.- FLUORUROS (COMO F-) 14.- HIDROCARBUROS AROMATICOS EN MICROGRAMOS /l: 15.- BENCENO. 16.- ETILBENCENO. 17.- TOLUENO. 18.- XILENO (TRES ISOMEROS) 19.- MANGANESO 20.- MERCURIO 21.- NITRATOS (COMO N) 22.- NITRITOS (COMO N) 23.- NITROGENO AMONIACAL (COMO N) 24.- pH (POTENCIAL DE HIDROGENO) EN UNIDADES DE Ph. 25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l: 26.- ALDRIN Y DIELDRIN (SEPARADOS O COMBINADOS) 27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS) 28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS) 29.- GAMMA-HCH (LINDANO) 30.- HEXACLOROBENCENO 31.- HEPTACLORO Y EPOXIDO DE HEPTACLORO. 32.- METOXICLORO. 33.- 2,4-D 34.- PLOMO. 35.- SODIO. 36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES. 37.- SULFATOS (COMO SO4=) 38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 39.- TRIHALOMETANOS TOTALES 40.- YODO RESIDUAL LIBRE 41.- ZINC LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS.						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQ/L (BECQUEREL POR LITRO). EL REPORTE DE ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZÓ, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA S.S.A. EL INFORME DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCIÓN, FECHA DE ANÁLISIS, PARÁMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS, PERIODO ABRIL Y OCTUBRE. CONFORME A RELACION ANEXA. PARA EL HGZ No. 1 EL PERIODO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE.						
1	PTO1-040-005	HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAJUAPAN DE LEON	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-010	UCE HUAJUAPAM DE LEON, OAX	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-015	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MIAHUATLAN	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-020	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-025	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-030	HRB TLAXIACO (AVIACION)	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-035	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO (SAN DIEGO)	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-040	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MATIAS ROMERO	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-045	HOSPITAL IMSS BIENESTAR3 HUAUTLA DE JMZ.	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-050	HOSPITAL IMSS BIENESTAR STGO. JUXTLAHUACA	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
1	PTO1-040-055	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SAN I. VILLA ALTA	ESTUDIO	1	2	\$7,656.00	\$7,656.00	\$15,312.00
PT03-045	PT03-045	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO, FILTRO DE ARENA Y GRAVA, TANQUE DE SEOLITA, VALVULAS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA , (DESDE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA DEL POZO PROFUNDO HASTA LA DISTRIBUCIÓN DE ÉSTA A LOS DIFERENTES SERVICIOS) MISMA QUE DEBERÁ SER OPERADA EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, CON UNA PLANTILLA DE 1 QUÍMICO Y 1 AYUDANTE, TALES COMO: 1.- ELECTROBOMBAS, INCLUYE: EXTRAER LA BOMBA SUMERGIBLE, LIMPIARLA, LUBRICARLA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE BALEROS, REBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACIÓN, Y/O EN SU CASO CAMBIO DE FLECHA, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS COMO MÍNIMO, CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y VOLVER A COLOCARLA EN SU LUGAR . EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO SE DEBERÁ CAMBIAR LA VÁLVULA DE PASO Y MEDIDOR DE AGUA DEL POZO PROFUNDO. 2.- MANTENIMIENTO A TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTES DIELÉCTRICOS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CUANDO ÉSTA LO REQUIERA Y/O LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA GRADO 5, ASI COMO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE EQUIPOS, CONTROL DE ÁREAS, ASI COMO LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, DEBERÁ EFECTUARSE LIMPIEZA Y						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO DE TUBERÍAS DE 3" 2", DESDE EL CABEZAL HASTA LA CISTERNA DE AGUA TRATADA, ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE CONFORMAN LAS REJILLAS TIPO IRVING EN GENERAL, ANDADORES, PATIN, MISMO QUE DEBEN PRESENTAR CONSTANTEMENTE BUENA IMAGEN DEBIENDO VIGILAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE BOMBEO, VALVULAS VENTURI Y TUBERÍAS EN GENERAL SIEMPRE SE MANTENGAN PRESENTABLES Y LIBRES DE CORROSIÓN. 3.- EXTRACCIÓN DE AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 60 METROS, PARA TRANSFERIR A CISTERNA DE 40 M3, MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, CON FLUJO DE 3.7 LTS/SEG, DIÁMETRO DE LA TUBERÍA QUE ALIMENTA LA CISTERNA 3", CON REDUCCIÓN A LA SALIDA DE 1" PARA LOGRAR UNA AERACIÓN, MEDIANTE VENTURI PARA PRETRATAR Y CLARIFICAR EL AGUA, OBTENIENDO MAYOR EFICIENCIA EN LOS EQUIPOS DE FILTRACIÓN, SUAVIZACIÓN Y DE ÓSMOSIS INVERSA, ASÍ COMO ALARGAMIENTO DE LA VIDA UTIL DE LOS MISMO, ELIMINANDO DE ESTA FORMA PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y DE FIERRO, CON LO CUAL SE DEBERÁ DISMINUIR LOS TIEMPOS ENTRE CADA RETROLAVADO EN LAS COLUMNAS DE FILTRACIÓN Y ABSORCIÓN. LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEBERÁ ELIMINAR APARTE DE LA DUREZA, LA PRESENCIA DE FIERRO, MANGANESO, Y OTROS MINERALES QUE SON EL PROBLEMA MAS COMUN A ENFRENTAR, YA QUE; EL FIERRO SE ENCUENTRA NORMALMENTE EN EL AGUA EN ESTADO FERROSO Y FERRICO. 4.- DESFERRIZAR EL AGUA PREVIAMENTE A LA ENTRADA DE LA CISTERNA A TRAVES DE LA OXIDACIÓN DE FIERRO BIVALENTE POR EL OXÍGENO DEL AIRE CON PRESIÓN ATMOSFÉRICA, POR MEDIO DE UN VENTURI. CONSIDERAR QUE LA RAPIDEZ DE OXIDACIÓN DEL FIERRO POR EL OXÍGENO DEPENDERÁ DE FACTORES TALES COMO: PH, TEMPERATURA, CONTENIDO DE FIERRO Y OXÍGENO DISUELTO. AL MISMO TIEMPO QUE SE OXIDE EL FIERRO AGREGAR 0.26 GRS/LT DE ESTABILIZA 700 (ESTABILIZADOR DE PH) CALCULADOS ESTEQUIOMÉTRICAMENTE PARA FORMAR CARBONATOS E HIDRÓXIDOS FÉRRICOS PARA QUE PRECIPITEN. AGREGAR POSTERIORMENTE 0.9 KGS DE CLORINEX-ALV 650 POR CADA 30M3 DE AGUA PARA POTENCIAR LA OXIDACIÓN Y PARALELAMENTE COMO BACTERICIDA.. 5.- MEJORAR LA PRECIPITACIÓN DE FIERRO Y SÓLIDOS SUSPENDIDOS POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE 1.1 KGS DE COAGULANTE CLORINEX-2000, POR CADA 30 M3 DE AGUA, EVITANDO QUE LAS CARGAS NEGATIVAS DE LAS PARTÍCULAS FORMEN MOLÉCULAS ESTABLES QUE SE REPELAN ENTRE SI. 6.- AGREGAR 0.109 KGS DE FLOCUXYES-ALV 70 POR CADA 30 M3 PARA DECANTAR MAS RÁPIDO, ENTENDIENDO QUE LA FLOUCULACIÓN AYUDA A LA GLOMERACIÓN DE LAS PARTÍCULAS FINAS SUSPENDIDAS EN SOLUCIÓN PARA FORMAR MUSGOS QUE FLOCULE, PERMITIENDO QUE LAS PARTICULAS CON CARGA ELÉCTRICA SIMILAR SE REPELAN Y DE ESTA MANERA SE ESTABLECE CONTRA LA FLOUCULACIÓN. PROPICIAR LA ADHESIÓN DE PARTICULAS MEDIANTE LA FUERZA CINÉTICA, LA CUAL DEBERÁ EXCEDER LAS FUERZAS DE ATRACCIÓN DE VAN DER WAALS. UTILIZAR ESTA FUERZA GENERADA EN FUNCIÓN A LA DISTANCIA ENTRE SUS PARTÍCULAS Y SUS RADIOS CON LA CONSTANTE DE AGRUPACIÓN DE HAMAKER. 7.-CLARIFICAR EL AGUA DE MANERA SIMULTANEA QUE CUANDO ESTE INGRESANDO A LA ENTRADA DE LA CISTERNA SE INYECTE PRODUCTO QUÍMICO (YA MENCIONADO) PREVIAMENTE PREPARADO EN RECIPIENTES DE 250 LITROS, MANTENER EN AGITACIÓN CONTANTE Y DOSIFICAR MEDIANTE BOMBAS CENTRÍFUGAS DE ¼" HP, AFORANDO LAS SOLUCIONES DE ACUERDO AL CAUDAL DEL AGUA QUE ES TRANSFERIDA A LA CISTERNA DE TRATAMIENTO Y CON ELLO LOGRAR UNA MEJOR HOMOGENIZACIÓN Y MEJORES RESULTADOS. EL TIEMPO DE REPOSO PARA CONSEGUIR UNA BUENA CLARIFICCIÓN ES DE 2 HORAS. ELIMINAR LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN DURANTE LA CLARIFICACIÓN, CON EL APOYO						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		DE UNA BOMBA SUMERGIBLE, COLOCANDO ESTOS LODOS EN UN CONTENEDOR DE DISECACIÓN PARA ELIMINAR LAS HUMEDADES EXISTENTES POR MEDIO DE EVAPORACIÓN Y FILTRACIÓN, INCLUYE EN EL SERVICIO EMPAQUETAR LOS DESECHOS SÓLIDOS SUSPENDIDOS Y DISPONERLOS A UN CONFINAMIENTO FINAL DEL BASURERO MUNICIPAL (INCLUYE TRANSPORTE), PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL Y ECOLÓGICA COMO ES LA PROFEPA O SEMARNAT. 8.- DESPUES DE CONCLUIR EL PROCESO DE PRETRATAMIENTO Y CLARIFICACIÓN DEL AGUA QUE SALE DE POZO Y LLEGA A LA CISTERNA SE PROCEDERÁ A ALIMENTARLA A UNA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO POR MEDIO DE UNA BOMBA DE 2 HP, CON UNA PRESIÓN QUE OSCILE ENTRE LOS 2.2 Y 2.4 KGS/CM2, CUYA FUNCIÓN ES ELIMINAR PARTÍCULAS FINAS, ADEMAS DE FIERRO INSOLUBLE QUE SE ENCUENTRE EN SOLUCIÓN. SE DEBERÁ REALIZAR EN ESTA COLUMNA 8 MINUTOS DE RETROLAVADO Y 6 MINUTOS DE ENGAUJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANÓMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESIÓN DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESIÓN DE ENTRADA. 9.- DAR ACCESO INMEDIATO A LA COLUMNA DE CARBÓN ACTIVADO PARA ELIMINAR EL COLOR Y EL SABOR DEL AGUA (SE DEBE DE ELIMINAR LO SALADO DEL AGUA), LO CUAL; SE LOGRA POR CARACTERÍSTICAS ABSORBENTES DEL CARBÓN. OPERAR EN FORMA SIMILAR A LA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO, REALIZAR RETROLAVADO DE 8 MINUTOS Y 6 MINUTOS DE ENGAUJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANÓMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESIÓN DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESIÓN DE ENTRADA. 10.- ELIMINAR LA DUREZA DEL AGUA QUE SE PRODUCE POR LA ACCIÓN DEL IÓN CALCIO Y MAGNESIO, MEDIANTE RESINA SINTÉTICA OPERANDO LA COLUMNA DE INTERCAMBIO IÓNICO. EL PROCESO DE INTERCAMBIO DE IONES ES BÁSICAMENTE UNA REACCIÓN QUÍMICA ENTRE IONES EN SOLUCIÓN Y UNA FASE SÓLIDA INSOLUBLE. EL MATERIAL QUE SE OCUPA PARA EL INTERCAMBIO DE IONES ES UNA RESINA SINTÉTICA QUE INTERCAMBIA CATIONES REGENERA LA RESINA SINTÉTICA, UTILIZA UNA SOLUCIÓN DE SALIMEX-55, REALIZA LA GENERACIÓN 2 VECES POR DÍA UTILIZANDO 6 KGS DE SALIMEX-55 POR CADA REGENERACIÓN. PROGRAMAR LA COLUMNA PARA GENERAR EN UN TIEMPO DE 90 MINUTOS EN LOS QUE SE RETROLAVA EL EQUIPO, ALIMENTAR CON SALMUERA, VOLVER A RETROLAVAR Y ENJUAGAR, ELIMINADO PARTE DE LA SOLUCIÓN NO REQUERIDA. EL AGUA FILTRADA Y SUAVISADA ES ALIMENTADA AL EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA, LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA NO PUEDE TOLERAR ALTAS CONCENTRACIONES DE HIERRO, MANGANESO, SULFURO DE HIDRÓGENO, DUREZA NI TURBIDEZ. POR LO TANTO; EL PRETRATAMIENTO ES ESENCIAL PARA EL DESEMPEÑO DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA. UNA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA COMBINADA CON FILTRACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO ES CAPAZ DE REDUCIR TODO EL ESPECTRO DE IMPUREZAS ENCONTRADAS EN EL AGUA POTABLE INCLUYENDO CONTAMINANTES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS. PARA OPERAR LA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA: - EL AGUA DE ALIMENTACIÓN.- EL AGUA CRUDA QUE SE PRETRATÓ PREVIAMENTE Y QUE ES ALIMENTADA A LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA EN ESTOS SISTEMAS CON CIRCULACIÓN, EL AGUA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER UNA MEZCLA DE AGUA CRUDA Y UNA CIERTA CANTIDAD DE AGUA PRETRATADA. - PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN.- LA PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN CUANDO LLEGA A						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		LA MEMBRANA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESIÓN DEL AGUA CRUDA, SI NO SE UTILIZA UNA BOMBA. CUANDO SE UTILIZA UNA BOMBA, LA PRESIÓN DEL AGUA DE ALIMENTACION ES LA PRESIÓN PRODUCIDA DESPUES DE LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN. - AGUA PRODUCTO.- UNA VEZ QUE ESTA HAYA PASADO A TRAVÉS DE LA MEMBRANA VERIFICAR QUE SE HAYA ELIMINADO LA MAYORÍA DE LOS CONTAMINANTES. AL AGUA, A ESTE PRODUCTO TAMBIÉN SE LE DENOMINA COMO PERNEADO. - CONCENTRADO.- LA CORRIENTE DE DESPERDICIO QUE CONTIENE LA MAYORIA DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS CONTENIDOS ORIGINALMENTE EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN, EN FORMA CONCENTRADA. AL CONCENTRADO TAMBIEN SE LE LLAMA EL RECHAZO, PORQUE LA MAYORÍA SI NO ES QUE TODO ES ENCAUZADO HACIA ABAJO AL DRENAJE. OTROS TÉRMINOS USADOS PARA EL CONCENTRADO SON SALMUERA O PURGADO. - ALGUNAS VECES CIRCULA PARTE DEL CONCENTRADO HACIA EL AGUA DE ALIMENTACIÓN PARA INCREMENTAR LA CONCENTRACIÓN DE SALMUERA EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN Y PARA INCREMENTAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE FLUJO DESPUES DE LA MEMBRANA. LA RECIRCULACION HACE POSIBLE LOGRAR PORCENTAJES DE RECUPERACIÓN MÁS ALTOS DE LO ACOSTUMBRADO. POR ÚLTIMO TRANFERIR EL PRODUCTO A UNA CISTERNA DE 50 M3, LA CUAL ALIMENTA AL HOSPITAL PARA TODOS SUS SERVICIOS. 10.- ANÁLISIS DIARIOS DE AGUA DE CONSUMO.- CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRA PARA EFECTUAR ANALISIS FÍSICO QUÍMICOS DE AGUA TRATADA; DICHS PARÁMETROS SERÁN: DUREZA, PH, MEDICIÓN DE CLORO MÍNIMO DE 0.5 A 1 PPM, DICHS ANÁLISIS SERÁN ANALIZADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DEL PROCESO, LOS CUALES SERÁN REGISTRADOS EN UNA BITÁCORA DE ESTADÍSTICAS MISMA QUE DEBERÁ SER REQUISITADA EN ORIGINAL Y COPIA , YA QUE EL ORIGINAL AL TÉRMINO DEL MES SERÁ ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO Y ORDEN DE SERVICIO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO. 11.- ANÁLISIS MENSUAL DE AGUA DE CONSUMO: LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO EN LAS NORMAS. NOM-022-1994: MÉTODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AERÓBIAS EN PLACAS, NOM-110-SSA1-1994: PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, NOM-111-SSA1-1994: MÉTODO PAR LA CUENTA DE MOHO Y LEVADURAS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-112-SSA1-1994 PARA LA DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORME Y TÉCNICAS DE MUESTREO MAS PROBABLE, NOM-113-SSA1-1994: MÉTODOS PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACAS, NOM-115-SSA1-1994: MÉTODO PARA LA DETERMINACION DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-201-SSA1-2002: AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ENVASADOS Y A GRANEL CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) EN LA RAMA AGUA. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DEL AGUA TRATADA, POR ESCRITO, DEBIENDO DAR LOS VALORES OBTENIDOS, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES POR LAS NORMAS OFICIALES ASI COMO ALTERNATIVAS DE SOUCIÓN						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		INMEDIATA EN CASO DE ENCONTRARSE FUERA DE LOS LÍMITES NORMADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN “MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN” (FECHA DE MODIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1 1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 2.- E. COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2. 1.-COLOR. 2.-OLOR Y SABOR 3.- TURBIEDAD. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3. 1.- ALUMINIO 2.- ARSENICO, (NOTA 2) 3.- BARIO 4.- CADMIO 5.- CIANUROS (COMO CN-) 6.- CLORO RESIDUAL LIBRE 7.-CLORUROS (COMO Cl-) 8.- COBRE 9.- CROMO TOTAL. 10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3) 11.- FENOLES O COMPUESTOS FENÓLICOS 12.- FIERRO. 13.- FLUORUROS (COMO F-) 14.- HIDROCARBUROS AROMÁTICOS EN MICROGRAMOS /l: 15.- BENCENO. 16.- ETILBENCENO. 17.- TOLUENO. 18.- XILENO (TRES ISÓMEROS)						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		19.- MANGANESO 20.- MERCURIO 21.- NITRATOS (COMO N) 22.- NITRITOS (COMO N) 23.- NITRÓGENO AMONIACAL (COMO N) 24.- pH (POTENCIAL DE HIDRÓGENO) EN UNIDADES DE Ph. 25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l: 26.- ALDRÍN Y DIELDRÍN (SEPARADOS O COMBINADOS) 27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS) 28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS) 29.- GAMMA-HCH (LINDANO) 30.- HEXACLOROBENCENO 31.- HEPTACLORO Y EPÓXIDO DE HEPTACLORO. 32.- METOXICLORO. 33.- 2,4-D 34.- PLOMO. 35.- SODIO. 36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES. 37.- SULFATOS (COMO SO4=) 38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 39.- TRIHALOMETANOS TOTALES 40.- YODO RESIDUAL LIBRE 41.- ZINC LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS. EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQ/L (BECQUEREL POR LITRO). EL REPORTE DE ANALISIS DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZO, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA S. S. A.. EL INFORME DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCIÓN, FECHA DE ANÁLISIS, PARÁMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS, PERIODO MENSUAL. ASIMISMO EL MUESTREO DEL AGUA TAMBIÉN DEBERÁ HACERSE CON APEGO LO ESTABLECIDO EN LA NOM 014-SSA1-1993, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PÚBLICOS Y PRIVADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO PREVIOS PERMISOS DE AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES. LAVADO Y DESINFECTADO DE PLAFOND DE LA LOSA, MUROS INTERIORES Y PISOS DE CISTERNAS (1 DE AGUA CRUDA DE 30 M3 DE CAPACIDAD Y 1 DE AGUA TRATADA DE 50 M3 DE CAPACIDAD EN FORMA TRIMESTRAL, (PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO, Y OCTUBRE) PARA EVITAR LA INCRUSTACIÓN DE LODOS Y RESIDUAOS PROPIOS DEL AGUA DE MANERA QUE SE ELIMINEN LOS RIESGOS ASOCIADOS. DEBIENDO REGISTRAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, DRENADO, DESINFECCIÓN Y RETIRO DE LOS PRODUCTOS PROPIOS DE LA LIMPIEZA A LAS CISTERNAS EN MENCIÓN. ANOTÁNDOLAS EN UNA BITÁCORA Y ESTAR DISPONIBLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE LO REQUIERA. DEBERÁ PRESERVAR LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA EN CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA HASTA EN LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE LA DESINFECCIÓN CONTÍNUA Y PERMANENTE DEL AGUA. DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE RIESGO); INSTALACIONES ESPECÍFICAS; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. LA EMPRESA DEBERÁ MOSTRAR EXPERIENCIA DOCUMENTAL CON CARÁTULAS DE CONTRATO QUE AVALE EL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA. EL PROVEEDOR DEBERÁ SER PROVEEDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REFACCIONES E IMPLEMENTOS DE CONTENIDO NACIONAL PARA EL EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA. LLENADO DE BITÁCORAS DIARIAS DE VOLUMENES DE AGUA RECIBIDA Y PROCESADA CON SUS TOTALES, MEDICIÓN DE CISTERNA CONSUMIDA Y SU DIFERENCIA (LO QUE QUEDA ALMACENADO), BITÁCORA DE CONTROL DE PRODUCTOS Y REACTIVOS QUÍMICO, BITÁCORA DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BITÁCORA DE PRESIÓN DE COLUMNAS EN KG/CM2, BITÁCORA DE REGERACIONES Y RETROLAVADOS, MISMAS QUE SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, PARA SU ANÁLISIS, CONTROL Y CUSTODIA. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER TODO EL EQUIPO EN OPERACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGARA A QUEDAR FUERA DE SERVICIO Y SUMINISTRAR AGUA DE CALIDAD PARA USO HUMANO A LA UNIDAD TAMBIÉN SIN CARGO PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO. EL O LOS QUÍMICOS RESPONSABLES ESTARÁN OBLIGADOS A FIRMAR UNA BITÁCORA DE REGISTRO DE ASITENCIA EN LA CUAL FIRMARÁN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA Y ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA UNIDAD TODO EL TIEMPO QUE DURE SU TURNO DE TRABAJO, ESTA BITÁCORA DEBERÁ PERMANECER SIEMPRE EN LA OFICINA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.						
1	PT03-045-005	HRB No. 36 TLACOLULA DE MATAMOROS. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, EN UN CONSUMO DE 40 A 45 M3 DE AGUA DIARIOS.	DIA	146	366	\$1,400.00	\$204,400.00	\$512,400.00
PT0-050	PT0-050	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO, FILTRO DE ARENA Y GRAVA, TANQUE DE SEOLITA, VÁLVULAS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, (DESDE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA DEL POSO PROFUNDO HASTA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA A LOS DIFERENTES SERVICIOS) MISMA QUE DEBERA SER OPERADA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON UNA PLANTILLA DE 1 QÍIMICO, TALES COMO: 1.- ELECTROBOMBAS, INCLUYE: EXTRAER LA BOMBA SUMERGIBLE, LIMPIARLA, LUBRICARLA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE BALEROS, REBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACIÓN Y/O EN SU CASO CAMBIO DE FLECHA, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS COMO MÍNIMO, CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y VOLVER A COLOCARLA EN SU LUGAR.. 2- MANTENIMIENTO A TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTES DIELÉCTRICOS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CUANDO ESTA LO REQUIERA Y/O LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA GRADO 5, ASI COMO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE EQUIPOS, CONTROL DE AREAS, ASI COMO LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, DEBERÁ EFECTUARSE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO EN TUBERÍAS DE 3", VÁLVULAS, ESTRUCTURAS METALICAS QUE CONFORMAN LAS REJILLAS TIPO IRVING EN GENERAL, ANDADORES, PATÍN, MISMOS QUE DEBEN PRESENTAR CONSTANTEMENTE BUENA IMAGEN DEBIENDO VIGILAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE BOMBEO, VÁLVULAS VÉNTURI Y TUBERÍAS EN GENERAL SIEMPRE SE MANTENGAN PRESENTABLES, SIN FUGAS Y LIBRES DE CORROSIÓN. 3.- EXTRACCIÓN DE AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 60 METROS, PARA TRANSFERIR A CISTERNA DE 40 M3, MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, CON FLUJO DE 4.7 LTS/SEG, DIAMETRO DE LA TUBERIA QUE ALIMENTA LA CISTERNA 3", LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DEBERA ELIMINAR APARTE DE LA DUREZA, LA PRESENCIA DE FIERRO, BARIO, Y OTROS MINERALES QUE SON EL PROBLEMA MAS COMUN A ENFRENTAR, YA QUE; EL FIERRO SE ENCUENTRA NORMALMENTE EN EL AGUA EN ESTADO FERROSO Y FERRICO. INCLUYE CAMBIO DE UBICACIÓN DE TUBERÍA DE TUBO GALVANIZADO DE 3" DESDE LA SALIDA DEL POSO HASTA LA CISTERNA DE AGUA DURA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO, COLOCOCACIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 TRAMOS DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3", 2 CODOS DE 45° GALVANIZADOS Y 2 CODOS DE 90° GALVANIZADOS. 4.- AL LLEGAR A LA CISTERNA SE PROCEDERA A ALIMENTARLA A UNA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO POR MEDIO DE UNA BOMBA DE 2 HP, SE DEBERA REALIZAR EN ESTA COLUMNA 8 MINUTOS DE RETROLAVADO Y 6 MINUTOS DE ENGUAJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANOMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESION DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESION DE ENTRADA. 5.- DAR ACCESO INMEDIATO A TRAVÉS DE LA VALVULA MULTIPÁSO A LA COLUMNA DE CARBON ACTIVADO PARA ELIMINAR EL COLOR Y EL SABOR DEL AGUA, LO CUAL; SE LOGRA POR CARACTERISITICAS ABSORBENTES DEL CARBON. OPERAR EN FORMA SIMILAR A LA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO, REALIZAR RETROLAVADO DE 8 MINUTOS Y 60 MINUTOS DE ENGUAJE PROGRAMADOS DE MANERA AUTOMATICA PARA REGENARACION DEL CARBON ACTIVADO. 6.-EL AGUA FILTRADA ES ALIMENTADA AL EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA, LA MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA NO PUEDE TOLERAR ALTAS CONCENTRACIONES DE HIERRO. BARIO. DUREZA NI TURBIDEZ.						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		UNA UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA COMBINADA CON FILTRACION DE CARBON ACTIVADO ES CAPAZ DE REDUCIR TODO EL ESPECTRO DE IMPUREZAS ENCONTRADAS EN EL AGUA POTABLE INCLUYENDO CONTAMINANTES ORGANICOS E INORGANICOS. PARA OPERAR LA UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA DEBERA TOMAR EN CUENTA: - EL AGUA DE ALIMENTACION.- EL AGUA CRUDA QUE ES ALIMENTADA LA MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA EN ESTE SISTEMA DEBERA ESTAR CLARA, LIBRE DE SÓLIDOS O PARTICULAS VISIBLES. - PRESION DE AGUA DE ALIMENTACION.- LA PRESION DE AGUA DE ALIMENTACION CUANDO LLEGA A LA MEMBRANA DEBERA SER IGUAL A LA PRESION DEL AGUA CRUDA. CUANDO SE UTILIZA UNA BOMBA, LA PRESION DEL AGUA DE ALIMENTACION ES LA PRESION PRODUCIDA DESPUES DE LA BOMBA DE ALTA PRESION. - AGUA PRODUCTO.- UNA VEZ QUE ESTA HAYA PASADO A TRAVES DE LA MEMBRANA VERIFICAR QUE SE HAYAN ELIMINADOS LA MAYORIA DE LOS CONTAMINANTES. AL AGUA PRODUCTO TAMBIEN SE LE DOMINA COMO PERNEADO. - CONCENTRADO.- LA CORRIENTE DE DESPEDICIO QUE CONTIENE LA MAYORIA DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS CONTENIDOS ORIGINALMENTE EN EL AGUA DE ALIMENTACION, EN FORMA CONCENTRADA. AL CONCENTRADO TAMBIEN SE LE LLAMA EL RECHAZO, PORQUE LA MAYORIA SI NO ES QUE TODO ES ENCAUZADO HACIA ABAJO AL DRENAJE. OTROS TERMINOS USADOS PARA EL CONCENTRADO SON SALMUERA O PURGADO. - ALGUNAS VECES CIRCULA PARTE DEL CONCENTRADO HACIA EL AGUA DE ALIMENTACION PARA INCREMENTAR LA CONCENTRACION DE SALMUERA EN EL AGUA DE ALIMENTACION Y PARA INCREMENTAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE FLUJO DESPUES DE LA MEMBRANA. LA RECIRCULACION HACE POSIBLE LOGRAR PORCENTAJES DE RECUPERACION MAS ALTOS DE LO ACOSTUMBRADO. POR ULTIMO TRANFERIR EL PRODUCTO A UNA CISTERNA DE 50 M3, LA CUAL ALIMENTA AL HOSPITAL PARA TODOS SUS SERVICIOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA CON UNA DUREZA MÍNIMA DE 100 PPM CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCRUSTACIONES EN LAS CALDERAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. 7.- ANALISIS DIARIOS DE AGUA DE CONSUMO.- CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRA PARA EFECTUAR ANALISIS FISICO QUIMICOS DE AGUA TRATADA; DICHO PARAMETROS SERAN: DUREZA, PH, MEDICION DE CLORO MÍNIMO DE 0.5 A 1.0 PPM, DICHO ANALISIS SERAN ANALIZADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DEL PROCESO, LOS CUALES SERAN REGISTRADOS EN UNA BITACORA DE ESTADISTICAS MISMA QUE DEBERA SER REQUISITADA EN ORIGINAL Y COPIA , YA QUE EL ORIGINAL AL TERMINO DEL MES SERA ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACION DE PAGO Y ORDEN DE SERVICIO A LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION PARA EL TRAMITE DE PAGO. 8.- ANÁLISIS MENSUAL DE AGUA DE CONSUMO: LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LABORATORIO AUTORIZADO EN LAS NORMAS. NOM-022-1994: METODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACAS, NOM-110-SSA1-1994: PREPARACION Y DILUCION DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANALISIS MICROBIOLOGICOS, NOM-111-SSA1-1994: METODO PAR LA CUENTA DE MOHO Y LEVADURAS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-112-SSA1-1994 PARA						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		LA DETERMINACION DE BACTERIAS COLIFORME Y TECNICAS DE MUESTREO MAS PROBABLE, NOM-113-SSA1-1994: METODOS PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACAS, NOM-115-SSA1-1994: METODO PARA LA DETERMINACION DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-201-SSA1-2002: AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ENVASADOS Y A GRANEL CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) EN LA RAMA AGUA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA PRESENTAR MENSUALMENTE LOS RESULTADOS DEL ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTERIOLOGICO DEL AGUA TRATADA, POR ESCRITO, DEBIENDO DAR LOS VALORES OBTENIDOS, LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES POR LAS NORMAS OFICIALES ASI COMO ALTERNATIVAS DE SOUCION INMEDIATA EN CASO DE ENCONTRARCE FUERA DE LOS LIMITES NORMADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION" (FECHA DE MODIFICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1 1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES 2.- E. COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2. 1.-COLOR. 2.-OLOR Y SABOR 3.- TURBIEDAD. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3. 1.- ALUMINIO 2.- ARSENICO, (NOTA 2) 3.- BARIO 4.- CADMIO 5.- CIANUROS (COMO CN-) 6.- CLORO RESIDUAL LIBRE 7.-CLORUROS (COMO Cl-) 8.- COBRE 9.- CROMO TOTAL. 10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3) 11.- FENOLES O COMPUESTOS FENOLICOS						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		12.- FIERRO. 13.- FLUORUROS (COMO F-) 14.- HIDROCARBUROS AROMATICOS EN MICROGRAMOS /l: 15.- BENCENO. 16.- ETILBENCENO. 17.- TOLUENO. 18.- XILENO (TRES ISOMEROS) 19.- MANGANESO 20.- MERCURIO 21.- NITRATOS (COMO N) 22.- NITRITOS (COMO N) 23.- NITROGENO AMONIACAL (COMO N) 24.- pH (POTENCIAL DE HIDROGENO) EN UNIDADES DE Ph. 25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l: 26.- ALDRIN Y DIELDRIN (SEPARADOS O COMBINADOS) 27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS) 28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS) 29.- GAMMA-HCH (LINDANO) 30.- HEXACLOROBENCENO 31.- HEPTACLORO Y EPOXIDO DE HEPTACLORO. 32.- METOXICLORO. 33.- 2,4-D 34.- PLOMO. 35.- SODIO. 36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES. 37.- SULFATOS (COMO SO4=) 38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 39.- TRIHALOMETANOS TOTALES 40.- YODO RESIDUAL LIBRE 41.- ZINC LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS. EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQ/L (BECQUEREL POR LITRO). EL REPORTE DE ANALISIS DEBERA SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		ESPECIALISTA QUE ANALIZÓ, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION Y CERTIFICACION POR PARTE DE LA S.S.A. EL INFORME DEBERA INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCION, FECHA DE ANALISIS, PARAMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LIMITES PERMISIBLES E INTERPRETACION DE LOS MISMOS, PERIODO MENSUAL. ASIMISMO EL MUESTREO DEL AGUA TAMBIEN DEBERA HACERSE CON APEGO LO ESTABLECIDO EN LA NOM 014-SSA1-1993, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PUBLICOS Y PRIVADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACION DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ORGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO PREVIOS PERMISOS DE AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES. LAVADO Y DESINFECTADO DE PLAFOND DE LA LOSA, MUROS INTERIORES Y PISOS DE CISTERNAS EN FORMA TRIMESTRAL (PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE) PARA EVITAR LA INCRUSTACIÓN DE LODOS Y RESIDUOAS PROPIOS DEL AGUA, DE MANERAQUE SE ELIMINEN DE MANERA QUE SE ELIMINEN LOS RIE4SGOS ASOCIADOS, DEBIENDO REGISTRAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, DRENADO, DESINFECCION Y RETIRO DE LOS RESIDUOS PROPIOS EN UNA BITACORA Y ESTAR DISPONIBLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE LO REQUIERA. DEBERA PRESERVAR LA CALIDAD MICROBIOLOGICA EN CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA HASTA EN LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA RED DE DISTRIBUCION, MEDIANTE LA DESINFECCION CONTINUA Y PERMANENTE DEL AGUA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL A PISOS Y MUROS DEL INTERIOR DE LA CISTERNA EN COLOR AZUL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN COLOR BLANCO A TUBERÍA DE SUCIÓN DEL POSO, DE 3" REGISTROS Y TAPAS DE CISTERNAS. ASIMISMO DEBERÁ MANTENER TODO EL EQUIPO TUBERÍAS Y SOPORTES DEBIDAMENTE PINTADAS Y QUE ESTAS NO TENGAN NINGÚN INDICIO DE CORROSIÓN, ASIMISMO LA CASETA DBERÁ MANTENERLA DEBIDAMENTE PINTADA Y EN ORDEN.. DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCION, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACION EN LAS AREAS DE RIESGO); INSTALACIONES ESPECIFICAS; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. LA EMPRESA DEBERA MOSTRAR EXPERIENCIA DOCUMENTAL CON CARATULAS DE CONTRATO QUE AVALE EL CONOCIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA. EL CONTRATISTA PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SER PROVEEDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REFACCIONES E IMPLEMENTOS DE CONTENIDO NACIONAL PARA EL EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA. LLENADO DE BITACORAS DIARIAS DE VOLUMENES DE AGUA RECIBIDA Y PROCESADA CON SUS TOTALES, MEDICION DE CISTERNA CONSUMIDA Y SU DIFERENCIA (LO QUE QUEDA ALMACENADO), BITÁCORA DE CONTROL DE QUIMICO, BITACORA DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS, BITACORA DE PRESION DE COLUMNAS EN KG/CM2, BITACORA DE REGERACIONES Y RETROLAVADOS, MISMAS QUE SERAN PUESTAS A DISPOSICION DE LA JEFATURA						

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		DE CONSERVACION, PARA SU ANALISIS, CONTROL Y CUSTODIA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER TODO EL EQUIPO EN OPERACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGARA A QUEDAR FUERA DE SERVICIO Y SUMINISTRAR AGUA PARA USO HUMANO A LA UNIDAD TAMBIEN SIN CARGO PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO. EL O LOS QUÍMICOS RESPONSABLES ESTARÁN OBLIGADOS A FIRMAR UNA BITÁCORA DE REGISTRO DE ASITENCIA EN LA CUAL FIRMARÁN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA Y ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA UNIDAD TODO EL TIEMPO QUE DURE SU TURNO DE TRABAJO. ESTA BITÁCORA DEBERÁ PERMANECER SIEMPRE EN LA OFICINA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.						
1	PT01-050-005	HRB TLAXIACO (AVIACION)	DÍA	146	366	\$1,226.00	\$178,996.00	\$448,716.00
	PT01-055	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA DE USO HOSPITALARIO SERVICIO DE VIBRIO CHOLERA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL VIGENTE, ANALISIS MICROBIOLÓGICO, DETERMINACION DE BACTERIAS COLERA EN AGUA PARA USO HOSPITALARIO. PARA 9 HOSPITALES REGIMEN BIENESTAR EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE 2023						
1	PT01-055-005	HRB No. 18 HUAJUAPAN DE LEON	ESTUDIO	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
	PT01-055-010	UCE HUAJUAPAM DE LEON, OAX	ESTUDIO	1	1	\$2,725.00	\$2,725.00	\$2,725.00
1	PT01-055-015	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MIAHUATLAN	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-020	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLACOLULA DE MATAMOROS	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-025	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SANTIAGO JAMILTEPEC	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-030	HOSPITAL IMSS BIENESTAR TLAXIACO (AVIACION)	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-035	HOSPITAL IMSS BIENESTAR MATIAS ROMERO	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-040	HOSPITAL IMSS BIENESTAR HUAUTLA DE JMZ.	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-045	HOSPITAL IMSS BIENESTAR STGO. JUXTLAHUACA	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
1	PT01-055-050	HOSPITAL IMSS BIENESTAR SAN I. VILLA ALTA	SER	1	2	\$2,725.00	\$2,725.00	\$5,450.00
SUBTOTAL							\$1,893,754.00	\$4,626,874.00
I.V.A.							\$303,000.64	\$740,299.84
TOTAL							\$2,196,754.64	\$5,367,173.84

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE \$ 1,893,754.00 UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE \$ 4,626,874.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N1224-001-00

EL OBJETO ES: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 12 DE FEBRERO DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$462,687.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.).

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	01	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	01	100%
PARTIDAS DESIERTAS	00	00%

OBSERVACIONES

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Para firmar el contrato, el licitante adjudicado deberá entregar los servicios mediante contrato, y deberá efectuar la entrega de los servicios en el plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, así mismo, el representante legal de la empresa deberá presentar la documentación que se especifica en el punto 7.2 de la Convocatoria y que deberá corresponder a los datos protestados en el Anexo número 15 (QUINCE), presentados en la Propuesta Técnica y Económica de la presente licitación. Así como lo solicitado en el punto 8.1, relacionado con la entrega al Instituto de la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva".

Con fundamento al artículo 37 Bis, 45 y 48 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia del acta de nacimiento
2. Copia de una identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
4. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

6. Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.

6. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
7. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.
8. Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

Se reitera al licitante que resultó con asignación, lo señalado en el numeral 11 "COMUNICACIÓN DEL FALLO" de la convocatoria, que con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará **(los) contrato (s)**, las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada que señale este documento.

De conformidad con los artículos 37 fracción V, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **RECTIFICA** al licitante que la firma del contrato se llevará a cabo el día **31 DE ENERO DE 2024** a partir de las **09:00** horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES,**

ACTA DE EVENTO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-12-2024. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS POTABILIZADORAS DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS Y REGISTROS, CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. EJERCICIO 2024; siendo las **13:30** horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental (CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu

Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios



C. Darío Francisco López Alderete

Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Ing. Juan Alberto Torres Bautista

Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.